

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 1 de 5

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Compraventa de bonos redimibles para el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín		
Radicado requerimiento	20241004177	No. Proceso de contratación	SPVA 2024-31
Modalidad de selección	SPVA	Fecha del informe de evaluación	21/8/2024
Cliente	Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín-secretaría de seguridad y convivencia.	Fecha del comité de contratación	22/08/2024
Número Contrato interadministrativo	4600101858 de 2024	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	31 de diciembre de 2024	Fecha de terminación Contrato Marco	N/A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2024000605	Fecha CDP	12/08/2024
No. Rubro presupuestal	23202020080018-1	Valor CDP	1.140.000.000

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			CENCOSUD COLOMBIA S.A. 900.155.107-1
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.	X			JUNTA DIRECTIVA CENCOSUD ACTA 71 ANA MARIA SALAZAR RINCON C.C.55156309 AUTORIZADA JUNTA DIRECTIVA



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-COM-02

Versión: 10

Página 2 de 5

3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			CENCOSUD COLOMBIA S.A. 900.155.107-1
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			Ana Maria Mantilla C.C. No. 37840398 R.L. SUPLENTE SEGUNDA ANA MARIA SALAZAR RINCON C.C.55156309 AUTORIZADA JUNTA DIRECTIVA
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).				Ana Maria Mantilla C.C. No. 37840398 R.L. SUPLENTE SEGUNDA ANA MARIA SALAZAR RINCON C.C.55156309 AUTORIZADA JUNTA DIRECTIVA 20/08/2024
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).				Ana Maria Mantilla C.C. No. 37840398 R.L. SUPLENTE SEGUNDA ANA MARIA SALAZAR RINCON C.C.55156309 AUTORIZADA JUNTA DIRECTIVA CENCOSUD COLOMBIA S.A. 900.155.107-1 20/08/2024
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).				Ana Maria Mantilla C.C. No. 37840398 R.L. SUPLENTE SEGUNDA ANA MARIA SALAZAR RINCON C.C.55156309 AUTORIZADA JUNTA DIRECTIVA



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-COM-02

Versión: 10

Página 3 de 5

					CENCOSUD COLOMBIA S.A. 900.155.107-1 20/08/2024
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).				Ana Maria Mantilla C.C. No. 37840398 R.L. SUPLENTE SEGUNDA ANA MARIA SALAZAR RINCON C.C.55156309 AUTORIZADA JUNTA DIRECTIVA 20/08/2024
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).				Ana Maria Mantilla C.C. No. 37840398 R.L. SUPLENTE SEGUNDA ANA MARIA SALAZAR RINCON C.C.55156309 AUTORIZADA JUNTA DIRECTIVA 20/08/2024
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>				JORGE ELIECER MORENO URREA Tarjeta Profesional No 42619-T 13/08/2024
12	REDAM				Ana Maria Mantilla C.C. No. 37840398 R.L. SUPLENTE SEGUNDA 20/08/2024 ANA MARIA SALAZAR RINCON C.C.55156309 AUTORIZADA JUNTA DIRECTIVA 21/08/2024

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 4 de 5

**VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cencosud Colombia S.A	X	

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS

Los proveedores que enviaron información para el referenciamiento fueron:

No	OFERENTE	VALOR
1	Asocentros	0%
2	Cencosud	4%

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

2. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No	PROVEEDOR
1	Makro
2	Grupo Éxito
3	Asocentros
4	Cencosud

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas estaba prevista para **el 20 de agosto de 2024** entre las 4:00pm y las 5:00pm, mediante portal de contratación de la ESU. Cumpliendo con la fecha establecida en los pliegos de condiciones de la **SPVA 2024-31**, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	MEDIO DE ENTREGA	Valor de la propuesta
1	CECOSUD COLOMBIA S.A	900155107-1	Portal de contratación ESU	6.5%
2	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	901195768-2	Portal de contratación ESU	0.1%
3	EL KIOSKO DEL REGALO S.A.S	900451487-2	Portal de contratación ESU	4%

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 5 de 5

4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos jurídicos, técnicos y económicos.

5. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Se procedió a verificar la propuesta con mayor porcentaje de descuento/beneficio, siendo esta la de la empresa **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**

6. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes Técnicos y jurídico, se realiza únicamente a la propuesta con el mayor descuento/beneficio ofertado, lo cual arrojó como resultado lo siguiente:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO-ECONÓMICO
1	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	X	X

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, en donde el oferente verificado se encuentra habilitado en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos y de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la SPVA 2024-31, se recomienda contratar con **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**

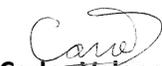
Comité Evaluador,



Juliana Isabel Aguilar Duque
Profesional Universitario
Unidad Estratégica de Servicios de Logística



Luis Miguel Jaramillo Yepes
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Jurídica



Carlos Valencia Osorio
Contratista
Sub. Administrativa y Financiera